

OF. DIPLAN/CIV 799-2021
Guatemala, 17 de septiembre de 2021

20 SEP 2021

Licenciado

Hugo Valle Alegría

Director Técnico de Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

20 SEP 2021

Firma: _____

Hora: 10:30
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEG FIS 253-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q51,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.

Licda. Luz María Urduyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

RECIBIDO
20 SEP 2021

HORA: 10:30 NOMBRE: _____

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
25 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 253-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT– adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de cincuenta y un mil quetzales exactos (Q.51,000.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

PRIMERO: aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones –SIT– del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas;

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

Q

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Set Contativo	Descripción	Estado	Monito Solicitado	Monito Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal	No Consolidado
---------------	-------------	--------	-------------------	-----------------	----------------	-------------------------	-------------------	----------------

19	Requisito de Metas Fisicas para el ejercicio fiscal 2021	0.00	0.00	SOLICITADO	0.00	0.00	0.00
18	Reprogramación de recursos financieros, con la finalidad de contar oportunamente para el pago de la prestación del complemento personal de los empleados del Centro de Costos 3424 "Regulación de Telefonía" de la SIT, según la proyección realizada hasta el mes de diciembre de 2021, la cual se adjunta al expediente.	48,000.00	0.00	SOLICITADO	0.00	0.00	0.00
17	Reprogramación de Centro de costos, para contar con los recursos financieros en atención a la creación y aprobación de un bono único para los empleados bajo el renglón 011 "personal permanente", con base a la RESOLUCION SIT-031-420-2021 emitida por el Despacho Superior de esta Superintendencia.	324,000.00	0.00	SOLICITADO	0.00	0.00	0.00
16	Reprogramación de centro de costos para contar con los recursos financieros que serán utilizados para el pago de Gastos de Representación con cargo al puesto del Superintendente de Telecomunicaciones para el presente periodo fiscal.	44,000.00	0.00	SOLICITADO	0.00	0.00	0.00
15	Reprogramación de centros de costos con la finalidad de garantizar los recursos financieros y realizar el pago del aporte anual que se hace al Comisión Técnica Regional de telecomunicaciones- COMTELCAR a la cual se encuentre adscrita esta SIT, por medio del convenio 460.	293,700.00	0.00	SOLICITADO	0.00	0.00	0.00
14	Reprogramación del centro de costos para contar con los recursos financieros y realizar oportunamente el pago por el servicio de agua potable en la SIT de la conformidad con el artículo 9 del Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.	51,000.00	51,000.00	APROBADO	0.00	0.00	0.00
13	Re programación de Centro de Costos, para regularización de saldos negativos y dar cumplimiento a lo indicado en el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 en su artículo 3 y al Oficio Circular UDAF No. 04-2021 AREA DE PRESUPUESTO numeral 3	750.00	750.00	APROBADO	0.00	0.00	0.00
12	Reprogramación de centro de costos, con la finalidad de contar con los recursos financieros necesarios para la adquisición de bienes y servicios que han sido requeridos por las diferentes gerencias de la SIT, en seguimiento a lo programado en el PAC 2021.	361,500.00	361,500.00	APROBADO	0.00	0.00	0.00
11	Re programación de centro de costos para regularizar las insuficiencias en créditos presupuestales que se han generado, en cumplimiento al AG 253-2020 asimismo se debe de realizar el pago oportuno de los servicios básicos, artículo 9 Decreto 25-2018	51,750.00	0.00	REGISTRADO	0.00	0.00	0.00
10	Recursos financieros que serán utilizados para el pago de Gastos de Representación con cargo al puesto del Superintendente de Telecomunicaciones, en conformidad con el expediente identificado con providencia DTP-DEPRESE 0720-2021.	66,000.00	0.00	REGISTRADO	0.00	0.00	0.00

Orden	Campo	Y/O	Valor	Operator	Campo
^	^	^		^	^
^	^				



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

OFI-SIT-UPL-137-2021

Guatemala, 13 de agosto de 2021

Licenciada
Luz María Urcuyo
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Estimada Licenciada Urcuyo:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores cotidianas el motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, se encuentra gestionando una modificación de presupuesto ante la Dirección de Administración Financiera -DAF-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-.

Lo anterior, es con la finalidad de realizar una modificación presupuestaria y cumplir con la Resolución SIT-DSI-372-2021, por la cantidad de Q. 51,000.00 y se envía para las gestiones correspondientes.

Se adjunta JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-18-2021 y la Resolución antes mencionada.

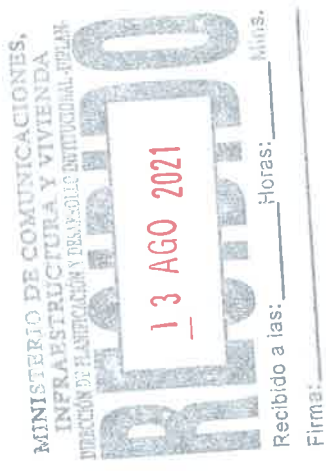
Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente,


Lic. Gilberto José Lima Salazar
Unidad de Planificación
Superintendencia de Telecomunicaciones

C.C/ARCHIVO
UPL


Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



Ref.JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-18-2021
RESOLUCIÓN SIT-DSI-372-2021

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala treinta de julio dos mil veintiuno.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado de la Superintendencia de Telecomunicaciones de conformidad con la **JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-18-2021**, emitido por la Unidad de Planificación; **con la finalidad de asignar recursos para el pago de servicios básicos**, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, las que deberán ser referendadas por el Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 6, 11 y 15 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021; así como lo indicado en numeral 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, donde se establece que la máxima autoridad de las entidades es la responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas, incluido en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, tomando en consideración que el Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para la adecuada formulación presupuestaria.


Juan Antonio Ballester Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones



CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal 2021 con base a lo estipulado en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, la que tendrá como **finalidad de asignar recursos para el pago de servicios básicos** de conformidad con el artículo 9 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 3, 6, 11 y 15 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de **CINCUENTA Y UN MIL QUETZALES (Q.51,000.00)**, disminuyendo e incrementando los saldos presupuestarios en los renglones de gastos de funcionamiento que a continuación se detallan:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS							
CÓDIGO				ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA-			
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN
3088				11130013-211-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVA			
001	00	0101	111		32	000	Energía Eléctrica
							SOLICITADO
							51,000.00
							51,000.00
							51,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS									
CÓDIGO					ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-				
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	
3088					11130013-211-99 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVA				
001	00	0101	112	32	000	000	Agua	51,000.00	

- II. Las metas físicas de la Superintendencia de Telecomunicaciones no tendrán variación alguna, pues el reordenamiento interno no impacta las metas físicas.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Coordinación de la Unidad de Planificación, para continuar con su trámite.


Marco Antonio Batén Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-18-2021

METAS FÍSICAS DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE CONFORMIDAD A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Se manifiesta que la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, se encuentra gestionando una modificación presupuestaria ante la Dirección Administración Financiera -DAF-, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, dicha gestión es con relación y la finalidad de asignar recursos para el pago de servicios básicos.

Los renglones serán los siguientes:

JUSTIFICACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN AL DEBITO PROPUESTO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS							
CÓDIGO		ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-				51,000.00	
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN
3088				11130013-211-00			SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVA
001	00	0101	111	32	000	000	Energía Eléctrica
							51,000.00

Por lo descrito anteriormente, las metas físicas de la Superintendencia de Telecomunicaciones no tendrán variación alguna, esto derivado a que es un reordenamiento interno que no impacta las metas.

JUSTIFICACIÓN DE LAS METAS FÍSICAS EN FUNCIÓN AL CRÉDITO PROPUESTO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS							
CÓDIGO		ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-				51,000.00	
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN
3088				11130013-211-00			SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVA
001	00	0101	112	32	000	000	Agua
							51,000.00

Las metas físicas no tendrán variación derivado que la Gerencia Administrativa y Financiera, realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el Ejercicio fiscal 2021, determinando que es exclusivamente para cubrir saldos deficitarios.

Lic. Gilberto José Lima Salazar
Unidad de Planificación
Superintendencia de Telecomunicaciones

Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendencia de Telecomunicaciones

ID.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 9/08/2021 HORA : 12:02.38 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-026-0001	Dirección y coordinación				Total	-51,000.00	0.00
22 00 000 001 000 100 32						-51,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-026-0001	Dirección y coordinación				Total	51,000.00	0.00
22 00 000 001 000 100 32						51,000.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO		
000-026-0001	Dirección y coordinación	DEBITO CREDITO
		-51,000.00 51,000.00
		-51,000.00 51,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO	-51,000.00	51,000.00
0000-SIN CORRELATIVO	-51,000.00	51,000.00
	Total	51,000.00

DESCRIPCIÓN Re programación del centro de costos para contar con los recursos financieros y realizar oportunamente el pago por el servicio de agua potable en la SIT, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veintinueve.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 2 DE 2
FECHA : 9/08/2021
HORA : 12:02.38
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 211 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-

DOC. RESPALDO:

RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN:

INTRA2

REPROGRAMACIÓN:

X

COMPROBANTE No.:

14

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO

CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
211	22	00	000	001	000	000-026	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.
211	22	00	000	001	000	000-026-0001	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.

Centro Costo Consolidados

3088-17;

DESCRIPCIÓN Re programación del centro de costos para contar con los recursos financieros y realizar oportunamente el pago por el servicio de agua potable en la SIT, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Gilberto José Lima Salazar
Unidad de Planificación
Superintendencia de Telecomunicaciones

FIRMA

Marco Antonio Baten Rúa
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

SuperFIRMA

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

HOJA DE TRÁMITE No.
GJU-02097-07-2021

DE: SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES

FECHA: 30 de julio de 2021.

Gerencia Jurídica

- ☒ Auditoría Interna
☐ Gerencia de Telefonía
☐ Unidad de Acceso a la Información

- ☐ Gerencia de Frecuencias
☐ Informática
☐ Asuntos Internacionales

- ☐ Recursos Humanos
☐ Registro de Telecomunicaciones
☐ Comunicación Social

PARA:

ASUNTO: SE TRASLADA OFICIO ORIGINAL OFI-SIT-UPL-123-2021., PARA QUE PROCEDA A EMITIR EL PROYECTO DE RESOLUCION CORRESPONDIENTE. EL PRESENTE CONSTA DE 12 FOLIOS.

INTERESADO DEL EXPEDIENTE: UPL

- ☐ Revisar
☐ Asistir
☐ Sírvase Contestar
☐ Preparar respuesta
☐ Entérese y Véame
☐ Autorizado
☐ Denegado
- ☐ Para su conocimiento y efectos
☐ Emitir Opinión
☐ Darle Seguimiento
☐ Tome nota y circule
☐ Su aprobación
☐ Ampliar Info. al respecto
☐ Investigue e Informe

- ☐ Ampliar Info. Al Respetto
☒ Hágase Cargo
☐ Coordinar reunión
☐ Archivar
☐ Coordinar
☐ Emitir Dictamen

OBSERVACIONES:

Recibe (Sello y Firma):



Elaborado: Carmen Alquijay

GERENCIA JURÍDICA
RECIBO
30 JUL 2021
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
Firma:  Hora: 7:40



OFI-SIT-UPL-123-2021
Guatemala, 29 de julio de 2021

Ingeniero
Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente
Superintendencia de Telecomunicaciones.
Presente.

Estimado Ingeniero Baten:

Reciba un cordial saludo deseando éxitos en sus labores cotidianas, el motivo del presente es para hacer de su conocimiento que la Superintendencia de Telecomunicaciones a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, se encuentra gestionando una modificación presupuestaria ante la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, según hoja de rechazo No. 256 Original 2291.

Derivado de lo anterior descrito, se traslada JUSTIFICACIÓN-SIT-UPL-18-2021 para que se evalúe dicha modificación y por medio de la Resolución sea aprobada.

La gestión antes mencionada es para dar cumplimiento a los requisitos de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Sin otro particular, me despido agradeciendo su atención a la presente.

Atentamente;


Lic. Gilberto José Lima Salazar
Unidad de Planificación
Superintendencia de Telecomunicaciones

C.C/ARCHIVO
UPL

30-07-2021
SIT-DSI-372-2021



Ingeniero
Marco Antonio Baten Ruiz

Ingeniero Baten Ruiz.

Cordialmente nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

El motivo del presente es para hacer de su conocimiento sobre las gestiones realizadas ante la DAF relacionado con el expediente de modificación presupuestaria por un monto de Q.51,750.00, con la finalidad de regularizar saldos deficitarios y el fortalecimiento del renglón del agua potable y cumplir con el pago del servicio. Previo a continuar con la aprobación de la modificación solicitada se deben de atender aspectos solicitados por los analistas de la DAF.

Por lo anterior, y para agilizar el expediente en mención, se realizará la solicitud de dos resoluciones, ya que las mismas deben de trabajarse por separado, como lo indica la boleta de rechazo, las cuales se describen a continuación:

Resolución No. 1

CÓDIGOS															ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA-															750.00
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN								SOLICITADO	750.00														
001	00	0101	253	32	000	000	SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO								750.00															
															Llantas y neumáticos															750.00

CÓDIGO							ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA-	SOLICITADO
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	
			3088				PLANTAS DE APOYO ADMINISTRATIVA	750.00
001	00	0101	268	32	000	000	Productos plásticos, nylon, vinil y PVC	750.00

Base legal: Artículo 3 AG:253-2020.



15 calle 1-95 zona 10
Teléfonos: (502) 2321-1000
www.sit.qob.gt

síguenos:  como SIT



丁

Resolución No. 2

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS						
CÓDIGO	ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA				SOLICITADO	
ACT	OB	UBG	REN	FF ORG COR	DESCRIPCIÓN	
3088					SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVA	51,000.00
001	00	0101	111	32 000	Energía Eléctrica	51,000.00

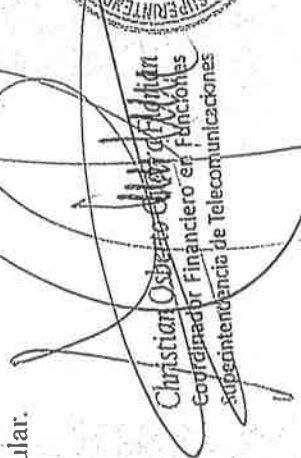
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS						
CÓDIGO	ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA				SOLICITADO	
ACT	OB	UBG	REN	FF ORG COR	DESCRIPCIÓN	
3088					SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVA	51,000.00
001	00	0101	112	32 000	Agua	51,000.00

Base legal: Artículo 5, 6 y 15 AG:253-2020

Se adjunta la RESOLUCIÓN SIT-DSI-340-2021 en original, la cual queda sin efecto.

El expediente consta de 9 folios.

Sin otro particular.
Atentamente,



Christian Osberto
Coordinador Financiero en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

c.c. Unidad de planificación
c.c. Archivo



16

Datos Generales

No. 256 Original 2291

Fecha de Ingreso: martes, 20 de julio de 2021

Destino: SIT

DAF Origen

OFI-SIT-GAF-CF-117-2021 Oficio

Asunto

NOTIFICACION DE RECHAZO

Observaciones

Previo a continuar con el trámite de reprogramación de subproductos por un monto de 51,750.00 se solicita atender lo siguiente:

"Debe separar en reprogramaciones diferentes según su base lega fortalecimiento y sobregiros

"En justificación en créditos debe consignar los valores en positivo y consignar artículo 3 del

Acuerdo Gubernativo 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y

Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021

"Adjuntar la proyección en cuadro adicional de servicios básicos en créditos y débitos

"En justificación de débitos debe consignar el artículo 9 del decreto 25-2018

"En las resoluciones debe consignar el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 Distribución

Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021 si

esta correspondiente a regularización de sobregiros o 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo 253-2020

Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio

Fiscal 2021 si esta corresponde a fortalecimiento.

Interesado

Nombre y Firma

Fecha de Recibido:



[Signature]

Emilio Alejandro Hernández Florian

ANALISTA

Departamento de Presupuesto

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda

Fecha de Impresión: 20/07/2021

Nombre y Firma quien Rechaza

Datos Generales

No. 256 Original 2291

Fecha de Ingreso: martes, 20 de julio de :

Destino: SIT

DAF Origen

OFI-SIT-GAF-CF-117-2021 Oficio

Asunto

NOTIFICACION DE RECHAZO

Observaciones

COORDINACIÓN FINANCIERA

RECIBIDO
23 JUL 2021

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Firma:

Hora:

[Signature]

16



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

Ref. OFI-SIT-GAF-CF-105-2021
RESOLUCIÓN SIT-DSI-340-2021

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala, veintinueve de junio de dos mil veintiuno.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado a la Superintendencia de Telecomunicaciones; de conformidad con el oficio OFI-SIT-GAF-CF-105-2021 emitido por el Coordinador Financiero en funciones, con el visto bueno del Gerente Administrativo y Financiero, Superintendente de Telecomunicaciones, hoja de tramite GJU-01777-06-2021 de fecha 29 de junio de 2021 del Superintendente de Telecomunicaciones, con la finalidad de asignar recursos para el pago oportuno de servicios básicos (agua potable), de conformidad con el artículo 9 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, que le permitan a la Superintendencia alcanzar sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 6 y 15 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021; así como lo indicado en numeral 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, donde se establece que la máxima autoridad de las entidades es la responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas incluido en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales para la consecución de los resultados planificados, tomando en consideración que el Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para la adecuada formulación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PoR) para el ejercicio fiscal 2021 con base a lo estipulado en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, la que tendrá como finalidad la de asignar recursos para el pago oportuno de servicios básicos

Superintendente de Telecomunicaciones
Martín Antonio Batán Ruiz
Superintendencia de Telecomunicaciones



(agua potable), de conformidad con el artículo 9 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 6 y 15 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de **Q.51,750.00**, disminuyendo e incrementando los saldos presupuestarios en los renglones de gastos de funcionamiento que a continuación se detallan:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS											
ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA											
CODIGO											
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCION			SOLICITADO	
3088				SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO							51,750.00
001	00	0101	111	32	000	000	Energía Eléctrica			51,750.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS										
ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA										
CODIGO					DESCRIPCION					
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCION			
3088					SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO					
001	00	0101	112	32	000	000	Agua			
001	00	0101	268	32	000	000	Productos plásticos, nylon, vinil y PVC			
									51,750.00	
									51,000.00	
									750.00	

- II. La demás información contenida en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultado (PpR) para el ejercicio fiscal 2021, referente a la Superintendencia de Telecomunicaciones, no sufre modificación alguna quedando tal y como se encuentra establecida en el mismo

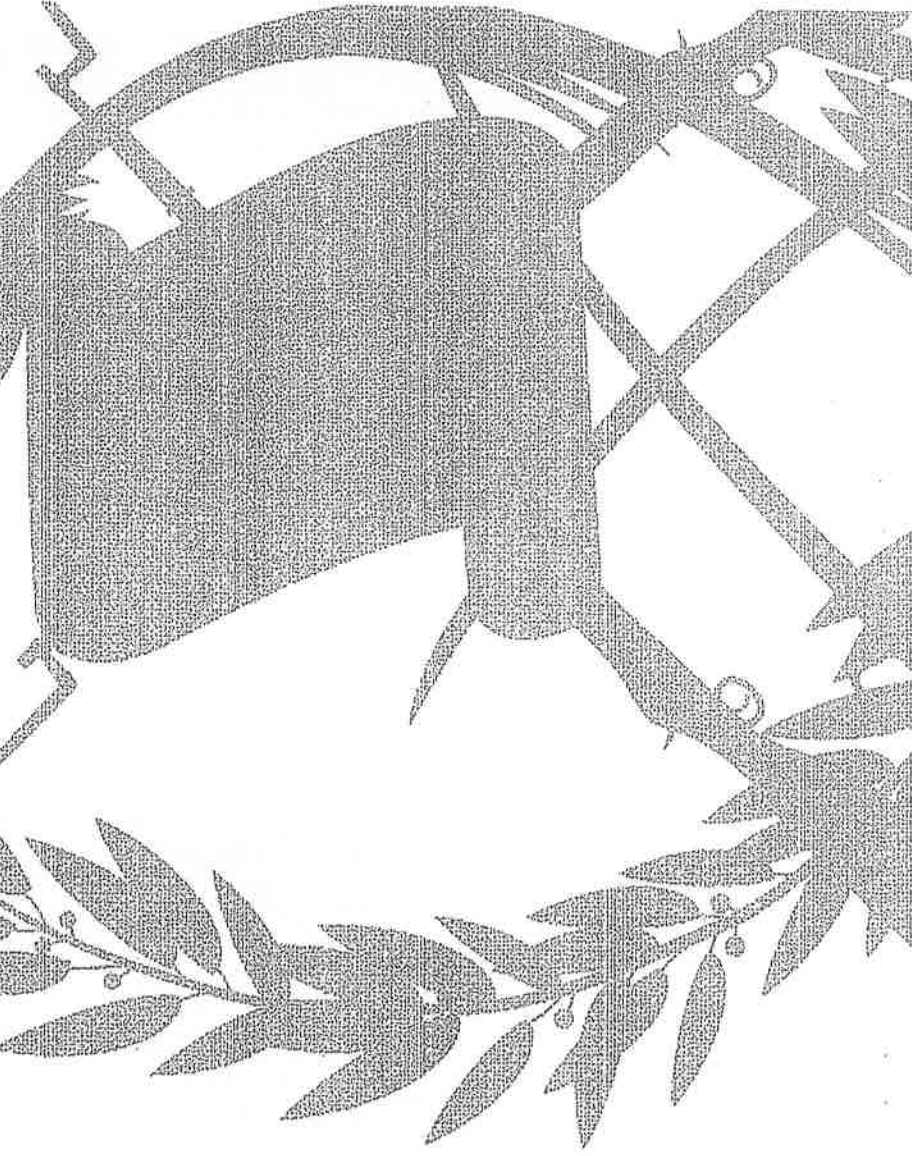
Superintendencia de Telecomunicaciones
Superintendente de Telecomunicaciones
Marco Antonio Batén Ruiz



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para continuar con su trámite.


Marco Antonio Baten Rute
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
Guatemala, C.A.



OFI-SIT-GAF-CF-117-2021
Guatemala, 14 de julio de 2021

Licenciado
Ludwig Steve Galindo Meza
Director a.i.
Dirección de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Licenciado Galindo Meza.

Cordialmente nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Por este medio se traslada el Comprobante de Reprogramación subproductos número 11, tipo INTRA2 por un monto de Q.51,750.00, con la finalidad de asignar recursos financieros para la regularización de saldo deficitarios que se han generado en el presupuesto vigente de la SIT, en cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 253-2020.

Sin otro particular,

Atentamente,



Christian Osorio Guerra
Coordinador Financiero en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

Lic. Rosalín Francisco Negro León
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 13/07/2021 HORA : 10:24.17 REPORTE: R0081702.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

000-026-0001	Dirección y coordinación	22	00	000	001	000	100	32	
Total									0.00
									0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
-------------	----	----	----	-----	----	-------	----	------------	----------

000-026-0001	Dirección y coordinación	22	00	000	001	000	100	32	
22	00	000	001	000	200	32			
Total									0.00
									0.00
									0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-026-0001	-51,750.00	51,750.00
Dirección y coordinación	-51,750.00	51,750.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-51,750.00	51,750.00
0000-SIN ORGANISMO	-51,750.00	51,750.00
0000-SIN CORRELATIVO	-51,750.00	51,750.00
Total	-51,750.00	51,750.00

Re programación de centro de costo para regularizar las insuficiencias en créditos presupuestados que se han generado, en cumplimiento al AG 253-2020; asimismo se debe de realizar el pago oportuno de los servicios básicos, artículo 9 Decreto 25-2018.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 13/07/2021 HORA : 10:24:17 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES - SIT-	11

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRA PARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN	
211	22	00	000	001	000	000-026	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	
211	22	00	000	001	000	000-026-0001	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	

Centro Costo Consolidados
3088-12;

DESCRIPCIÓN	Re programación de centro de costo para regularizar las insuficiencias en créditos presupuestales generados por el plan generado, en cumplimiento al AG 253-2020; asimismo se debe de realizar el pago oportuno de los servicios básicos pertenecientes al periodo 15 de mayo 25-2018.
Marco Antonio Baten Ruiz Intendente de Telecomunicaciones	

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Christian Osorio Guzmán
Coordinador Financiero en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



Intendente de Telecomunicaciones

OFI-SIT-DSI-775-2021

Guatemala, 05 de agosto de 2021.

Licenciado
Gilberto José Lima Salazar
Coordinador de la Unidad de
Planificación en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
Presente

Estimado Licenciado Lima:

Por este medio se traslada la Resolución SIT-DSI-372-2021, de fecha 30 de julio de 2021, la cual resuelve el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado a esta Superintendencia con la finalidad de asignar recursos para el pago de servicios básicos, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República.

En virtud de lo anterior se traslada la Resolución Original en mención, para su conocimiento y efectos procedentes; asimismo dé estricto cumplimiento a los numerales de dicha resolución.

El presente documento consta de 16 folios incluyendo el presente oficio.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente

C.C/ARCHIVO
DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE


Marco Antonio Baten Ku'uz Gu'atagala, C. A.
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones
PLANIFICACIÓN
RECEBIDO
U 5 AGO. 2021
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



OFI-SIT-UPL-136-2021

Guatemala, 13 de agosto de 2021

Licenciado
Ronald Francisco Negro Lemus
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones
Presente.

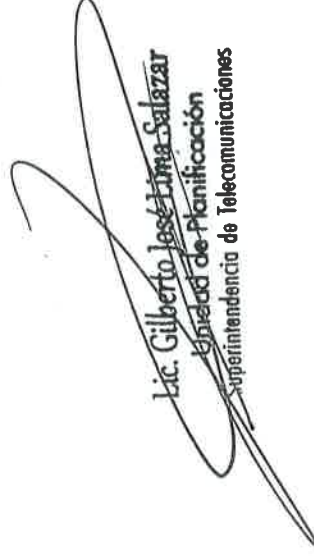
Respetable Licenciado Negro:

Reciba un cordial saludo, deseando éxitos en sus labores cotidianas, el motivo del presente es para dar cumplimiento al numeral romano IV de la resolución SIT-DSI-372-2021, en el cual se solicita se certifique fotocopia del presente expediente, posteriormente sea remitida al Registro de Telecomunicaciones para su resguardo.

Adicionalmente, se solicita vuelva el expediente para continuar con las actuaciones correspondientes según el numeral romano V de la resolución antes mencionada.

Sin otro particular,

Atentamente;



Lic. Gilberto José Lima Salazar
Unidad de Planificación
Superintendencia de Telecomunicaciones

C.C/ARCHIVO
UPL





Licenciado
Walter Rosendo González García
Director a.i.
Dirección de Administración Financiera
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

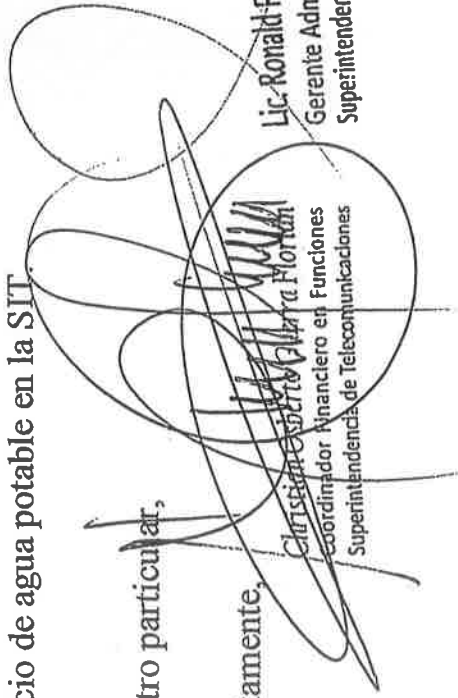
Licenciado González García.

Cordialmente nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Por este medio se traslada el comprobante de reprogramación subproductos 14, clase de modificación **INTRA2**, por un monto de **Q.51,000.00**, con la finalidad de contar con los recursos financieros y realizar oportunamente el pago por el servicio de agua potable en la SIT.

Sin otro particular,

Atentamente,


Christian Escobar
Coordinador Financiero en Funciones
Superintendencia de Telecomunicaciones


Lic. Ronald Francisco Negro Lemus
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones


Marco Antonio Baten Rulz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



26

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			
	PAGINA	:	1	DE 2
	FECHA	:	9/08/2021	
	HORA	:	12:02.38	REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO				
PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total				
-51,000.00				
0.00				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO				
PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

Total				
51,000.00				
0.00				

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
-------------------------	--	--	--	--

SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-026-0001		-51,000.00	51,000.00
Dirección y coordinación		-51,000.00	51,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO	CREDITO
--------------------------------------	--	--------	---------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO	CREDITO
32-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS		-51,000.00	51,000.00
0000-SIN ORGANISMO		-51,000.00	51,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		-51,000.00	51,000.00
Total		-51,000.00	51,000.00

DESCRIPCIÓN	Re programación del centro de costos para contar con los recursos financieros y realizar oportunamente el pago por el servicio de agua potable en la SIT, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 9/08/2021 HORA : 12:02.38 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130013 - 211 - 000	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACIÓN									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACIÓN	
211	22	00	000	001	000	000-026	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	
211	22	00	000	001	000	000-026-0001	Dirección y coordinación	NO SE AFECTARAN METAS SEGÚN RESOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN.	

Centro Costo Consolidados
3088-17;

443

Marco Antonio Paten Ruiz

Re programación del centro de costos para contar con los recursos financieros y realizar oportunamente el pago por el servicio de comunicación agua potable en la SIT, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DÍA	MES
		AÑO

Christian Osbata Blum, Florida Coordinador Financiero y Administrativo y Financiero Superintendencia de Telecomunicaciones	Ronald Francisco Negro Lemus Superintendencia de Telecomunicaciones	FIRMA
---	---	-------

28.



SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO

REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTOS
JUSTIFICACIÓN A NIVEL DE RENGLÓN DE GASTO

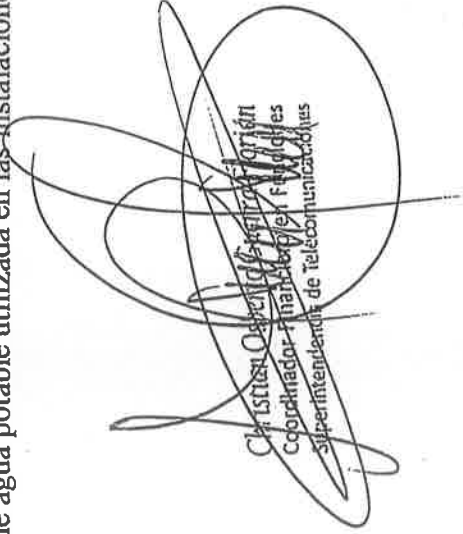
CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

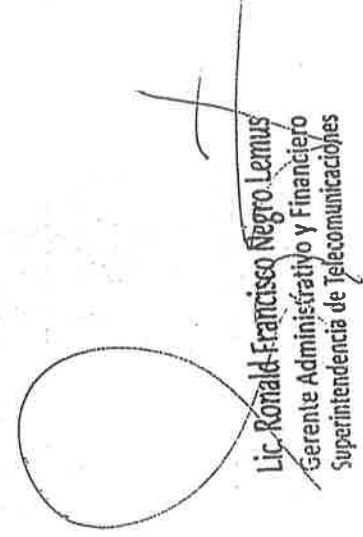
ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GRUPO 1 SERVICIOS NO PERSONALES -Q.51,750.00

112 agua Q.51,000.00

Se solicitan créditos presupuestarios para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9 del decreto 25-2018, y contar con los recursos financieros para el pago oportuno del servicio de agua potable utilizada en las instalaciones de la SIT.


Christian Osorio, Sr. Director
Coordinador Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones


Lic. Ronald Francisco Negro Lemus
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones





(Questions)

112	Agua	48,000.00	6,000.00	0.00	300.00	18,122.05	6,447.73	19,124.14	10,887.99	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	7,600.00	98,881.91	0.00	-50,881.91	
Ren	Descripción	Asignado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	EN TRANSITO	Superavit/Déficit	
			DEVENGADO															
			PROYECCION DEL GASTO															
			MODIFICACION															



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD DE PRESUPUESTO**

**REPROGRAMACION DE CENTRO DE COSTOS
JUSTIFICACIÓN A NIVEL DE RENGLÓN DE GASTO**

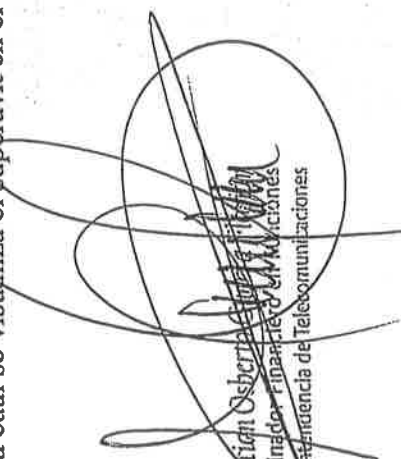
CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

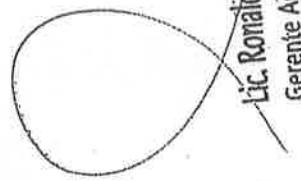
ACTIVIDAD 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GRUPO 1 SERVICIOS NO PERSONALES -Q.51,750.00

111 energía eléctrica -Q.51,750.00

Se propone dicho débito presupuestario, ya que se considera que el saldo vigente es suficiente para cubrir el pago oportuno por el servicio antes descrito durante el segundo semestre del presente ejercicio fiscal. A continuación se muestra la proyección realizada al mes de diciembre, en la cual se visualiza el superávit en el saldo presupuestario.


Christian Osborn
Coordinador Financiero y Administrativos
Superintendencia de Telecomunicaciones


Lic. Ronald Francisco Negro Lemus
Gerente Administrativo y Financiero
Superintendencia de Telecomunicaciones



(Quetzales)

DEVENGADO											
PROYECCIÓN DEL GASTO											
Ren. Descripción	Asignado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
111 Energía Eléctrica	216,000.00	10,599.04	-	-	22,543.27	12,362.95	13,492.57	13,874.80	13,500.00	13,500.00	13,500.00
MODIFICACION Superav/D											
EN TRANSITO											
Total											
140,372.63											
51,000.00											
24,627.37											

Ref. OFI-SIT-GAF-CF-123-2021
RESOLUCIÓN SIT-DSI-371-2021

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala, veintisiete de julio de dos mil veintiuno:

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado a la Superintendencia de Telecomunicaciones; de conformidad con el oficio OFI-SIT-GAF-CF-123-2021 emitido por el Coordinador Financiero en funciones, con el visto bueno del Gerente Administrativo y Financiero, Superintendente de Telecomunicaciones, hoja de tramite GJU-02021-07-2021 de fecha 23 de julio de 2021 del Superintendente de Telecomunicaciones, con la finalidad de asignar recursos para el fortalecimiento del renglón del agua potable y cumplir con el pago del servicio, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 25-2018 del Congreso de la Republica.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas que le permitan a la Superintendencia alcanzar sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 5, 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021; así como lo indicado en numeral 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, donde se establece que la máxima autoridad de las entidades es la responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas incluido en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales para la consecución de los resultados planificados, tomando en consideración que el Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para la adecuada formulación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PoR) para el ejercicio fiscal 2021 con base a lo estipulado en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, la que tendrá como finalidad la de asignar recursos para el fortalecimiento del renglón del agua

Superintendente de Telecomunicaciones
Marcelo Antonio Batán Ruiz



potable y cumplir con el pago del servicio, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 6 y 15 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de **Q.51,000.00**, disminuyendo e incrementando los saldos presupuestarios en los renglones de gastos de funcionamiento que a continuación se detallan:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS						
CODIGO	ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA					
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR
3083					11130013	211E00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVA
001	00	0101	111	32	000	0000 Energía Eléctrica
						51,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS						
CODIGO	ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA					
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR
3083					11130013	211E00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVA
001	00	0101	112	32	000	0000 Agua
						51,000.00

- II. La demás información contenida en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultado (PpR) para el ejercicio fiscal 2021, referente a la Superintendencia de Telecomunicaciones, no sufre modificación alguna quedando tal y como se encuentra establecida en el mismo.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones

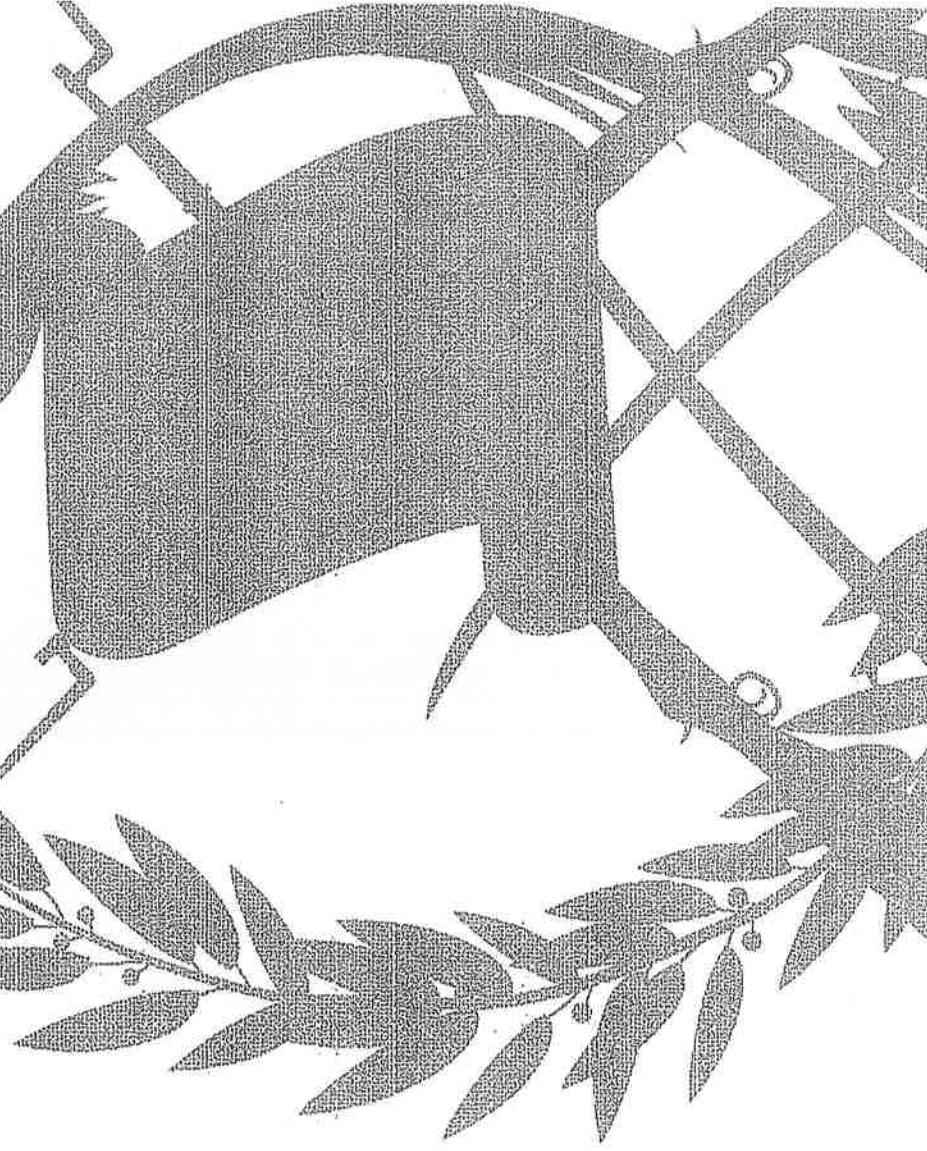
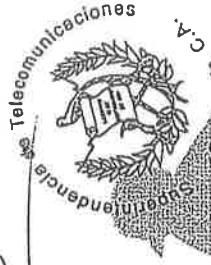


BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para continuar con su trámite.



Marco Antonio Batem Rulés
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones





Ingeniero
Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente
Superintendencia de Telecomunicaciones

Ingeniero Baten Ruiz.

Cordialmente nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

El motivo del presente es para hacer de su conocimiento sobre las gestiones realizadas ante la DAF relacionado con el expediente de modificación presupuestaria por un monto de Q.51,750.00, con la finalidad de regularizar saldos deficitarios y el fortalecimiento del renglón del agua potable y cumplir con el pago del servicio. Previo a continuar con la aprobación de la modificación solicitada se deben de atender aspectos solicitados por los analistas de la DAF.

Por lo anterior, y para agilizar el expediente en mención, se realizará la solicitud de dos resoluciones, ya que las mismas deben de trabajarse por separado, como lo indica la boleta de rechazo, las cuales se describen a continuación:

Resolución No.1 ✓

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS						
CÓDIGO	ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA					750.00
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG COR	DESCRIPCIÓN
3088						SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO
001	00	0101	268	32	000	Llantas y neumáticos
						750.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS						
CÓDIGO	ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA					750.00
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG COR	DESCRIPCIÓN
3088						SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO
001	00	0101	268	32	000	Productos plásticos, nylon, vinil y PVC
						750.00

Base legal: Artículo 3 AG:253-2020.



15 calle 1-95 zona 10
Teléfonos: (502) 2321-1000
www.sit.gob.gt

síguenos en: f t y como SIT

23-07-2021

27-07-2021

SIT-DSI-370-2021

SIT-DSI-371-2021



Resolución No. 2

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS						
CÓDIGO	ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-					SOLICITADO
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG COR	DESCRIPCION
3088						SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVA
001	00	0101	111	32	000	Energía Eléctrica
						51,000.00

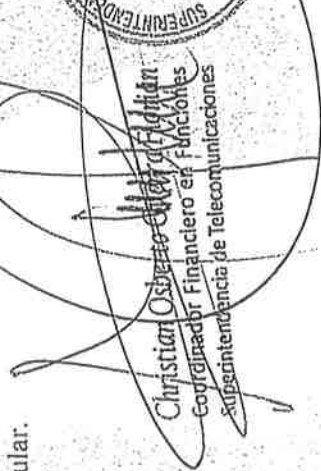
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS						
CÓDIGO	ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-					SOLICITADO
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG COR	DESCRIPCION
3088						SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVA
001	00	0101	112	32	000	Agua
						51,000.00

Base legal: Artículo 5, 6 y 15 AG-253-2020

Se adjunta la RESOLUCIÓN SIT-DSI-340-2021 en original, la cual queda sin efecto.

El expediente consta de 9 folios.

Sin otro particular.
Atentamente,



Christian Osorio

Coordinador Financiero en Funciones

Superintendencia de Telecomunicaciones



c.c. Unidad de planificación
c.c. Archivo

